cisco Macías Macías, Benito Rodríguez Pérez, Antonio Alvarez García, Gustavo Arribas Hervas, Herederos de José Minero Cano, Viuda de Armando Pérez Pulido, Manuel A. Martín Alvez, Gerónima Martín Robles, Guillermo José Gálvez Martínez, Antonio Varela Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a siete de febrero de dos mil dos.

FALLAMOS

Debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Julia de la Torre Ibarreche y otra contra el Auto dictado por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de los de Madrid, en fecha diez de julio de dos mil, y previa declaración de competencia del orden jurisdiccional social para el enjuiciamiento de la presente litis, declaramos la nulidad de lo actuado desde el momento inmediatamente anterior a dictarse dicho Auto a fin de que prosiga la tramitación pertinente hasta dictarse sentencia que resuelva, con plena libertad de criterio, el fondo del asunto debatido.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante la Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 218 y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la c/c núm. 282900000030282001, que esta Sección Cuarta tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal núm. 913, sita en la Glorieta de Iglesias de Madrid, pudiéndose sustituir dicha cosignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente el recurrente, que no ostente la condición de trabajador o causagabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trata del Ministerio Fiscal, Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), deberá ingresar en la cuenta núm. 2410 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Génova, 17 (clave oficina 4043) de Madrid, que tiene abierta la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala IV del T. Supremo al tiempo de personarse en ella.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 268/2000.

N.I.G.: 1402142C20002000354.

Procedimiento: Menor Cuantía 268/2000. Negociado: CC.

Sobre:

De: Don Francisco Melgar Jiménez.

Procuradora: Sra. María Vicenta Martínez del Barrio. Letrado: Sr. J. Enrique Checa Cabrera.

Contra: POLFRICA, S.C.A., José González Gálvez, Francisco Ojeda Oñoro y José Durán Torrecilla.

Procuradoras: Sras. Paula Matilde Cuevas Velasco y Mercedes Ruiz Sánchez.

Letrados: Sres. Antonio María García Sánchez y M.ª Dolores Altarejos Vilar.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 268/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba a instancia de Francisco Melgar Jiménez contra POLFRICA, S.C.A., José González Gálvez, Francisco Ojeda Oñoro y José Durán Torrecilla sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 204/01

En Córdoba, a cuatro de julio de dos mil uno.

La Sra. doña María José Beneito Ortega, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 268/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Melgar Jiménez, representado por la Procuradora doña María Vicenta Martínez del Barrio, bajo la dirección jurídica del Letrado don J. Enrique Checa Cabrera; y de otra como demandado POLFRICA, S.C.A., declarada en rebeldía, José González Gálvez, representado por la Procuradora doña Paula Cuevas Velasco, bajo la dirección jurídica del Letrado don Antonio María García Sánchez, contra don Francisco Ojeda Oñoro, declarado en rebeldía, y contra don José Durán Torrecilla, bajo la dirección jurídica de la Letrada doña María Dolores Altarejos Vilar y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Martínez del Barrio, en nombre y representación de don Francisco Melgar Jiménez, contra don José Durán Torrecilla, representado por la Procuradora doña Mercedes Ruiz Sánchez, don José González Gálvez, representado por la Procuradora doña Paula Cuevas Velasco, POLFRICA, S.C.A., y don Francisco Ojeda Oñoro, debo condenar y condeno a POLFRICA, S.C.A., a abonar a la actora la cantidad de tres millones setecientas sesenta y siete mil ciento setenta y siete pesetas (3.767.177) pesetas y subsidiariamente a don José Durán Torrecilla, don José González Gálvez y don Francisco Ojeda Oñoro al pago a la actora cada uno de ellos la cantidad de novecientas cuarenta y una mil setecientas noventa y cuatro pesetas (941.794) pesetas, todo ello en la forma expuesta en el último párrafo del fundamento de derecho segundo, más los intereses legales desde el emplazamiento y costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado POLFRICA, S.C.A., extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintinueve de noviembre de dos mil uno. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 26/2001. (PD. 471/2002).

N.I.G.: 4109100C20010000634.

Procedimiento: Menor Cuantía 26/2001. Negociado: 2.º

De: General de Servicios Integrales, S.A., Unipersonal. Procurador: Sr. Marcelo Lozano Sánchez.

Contra: Auditorio de Sevilla, S.A., Angel del Cerro Casar, Samuel Ortega Polo y Vicente de Felipe Orquieta.

Procuradores: Macarena Peña Camino y José Ignacio Díaz Valor.

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Menor Cuantía núm. 26/2001, promovido por General de Servicios Integrales, S.A., Unipersonal, sobre.

Emplazado: Auditorio de Sevilla, S.A., y Angel del Cerro Casar en concepto de parte demadada, cuyos domicilios se desconocen.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: Diez días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial.

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándosele las resoluciones en la sede del Juzgado.

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Planificación estratégica, compra de espacios publicitarios en medios y ejecución de una acción de comunicación institucional».
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 144, de 15.12.01.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.352.277,23 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de febrero de 2002.
 - b) Contratista: Marín y Asociados, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.352.277,23 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto por lotes, para la adjudicación del contrato de servicios que cita. (PD. 464/2002).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.2 021.00.CS.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Reedición, Diseño, Impresión y Distribución de un Mural Informativo del Instituto Andaluz de la Juventud».
 - b) Plazo de ejecución: Abril/2002 a marzo/2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuestos bases de licitación de los lotes.
- Lote 1: Diseño y Maquetación. Importe máximo: 6.010,08 euros.

Lote 2: Impresión y Distribución. Importe máximo: 37.262,76 euros.

Importe máximo total de ambos lotes 43.272,84 euros (cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos).

- 5. Garantía provisional: No se exige.
- 6. Obtención de documentación e información: Para información directa, donde figuran los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conectar con la página web siguiente: www.junta-andalucia.es/iaj

También podrá obtenerse información en:

- a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General - Sección de Contratación y Régimen Interior.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 95/503.50.00-95/503.50.37.
 - e) Telefax: 95/503.50.41.